



MES DE ENERO 2024

ARTÍCULO 41. Modificaciones y Transferencias **Presupuestarias**

Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera:

No Aplica a la Vicepresidencia de la República.

Dedicé Lourdes Espalá
Ejecutiva de Planeación y Presupuesto
Vicepresidencia de la República